

CIRCULAR No.0036

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: EDUCADORES OFICIALES PARTICIPANTES DEL PROCESO DE ENCARGO No. 04

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR 0031 DEL 29 DE MARZO DE 2023. LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PROCESO DE ENCARGO No 04

FECHA: 18 de abril de 2023

Realizada la verificación de los datos de los educadores que se postularon al proceso de encargo No. 04, se constató que faltó incluir algunos directivos docentes-coordinadores que presentaron su postulación en las fechas estipuladas, motivo por el cual se procedió a validar la documentación aportada, concluyendo que deben ser incluidos en la lista de aspirantes admitidos con el fin de garantizar sus derechos de carrera.

Igualmente, se incluyó en el listado de admitidos a la docente MARLEDYS MUÑOZ MANOTAS, quien no cumple con el requisito de ser de carrera puesto que está nombrada en provisionalidad.

Por lo anterior, el listado de los educadores admitidos y no admitidos se modifica, quedando de la siguiente manera:

A. LISTA DE ADMITIDOS

1. Rector Institución Educativa San Pablo de Polonuevo

COORDINADOR DE CARRERA	C.C #
Jesús Rafael Segrera Arellana	72.185.684
Gerardo Alfonso Pérez Lombana	7.482.065

2. Rector Institución Educativa San Juan Bosco de Sabanagrande

COORDINADOR DE CARRERA	C.C #
Shirley Patricia Manga Puerta	32.581.146
Sara Lucia Caballero Simancas	22.543.488
Edward Peterson Rojas	72.192.925
Miryam Romero Vargas	22.621.139
Iván José Manjarrez Bolaño	8.495.602
Elizabeth Siado Ramos	22.532.309

3. Rector Institución Educativa San José De Saco de Juan De Acosta

COORDINADOR DE CARRERA	C.C #
Dickson Enrique Londoño Salgado	72.149.222
Rafael Goenaga Echeverria	3.738.013

4. Rector Institución Educativa Máximo Mercado de Sabanalarga

COORDINADOR DE CARRERA	C.C #
Silvia Rosa Ávila de Mendoza	22.632.182

5. Rector Institución Educativa San José de Luruaco

COORDINADOR DE CARRERA	C.C #
Guillermo Valencia Torrenegra	8.749.357

B. LISTA DE NO ADMITIDOS

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.13.del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 de 2017, y la Circular Instructiva No 17 de 2017 expedida por la CNSC, el cual manifiesta que se entiende el siguiente orden de prelación “para el cargo de rector: director rural, coordinador, docente”. Así, si no hay director rural postulado, le siguen en su orden el cargo de coordinador, y si no hay coordinador postulado, le sigue el cargo de docente.

Bajo este criterio, se entiende que al incluir en la lista de admitidos directivos docentes coordinadores con derechos de carrera, que no habían sido tenidos en cuenta en la circular No 0031del 29 de marzo de 2023, se procede a que automáticamente sean excluidos de la lista de admitidos, a los docentes que se inscribieron a esta convocatoria de encargo No. 04, tal como se sustentó anteriormente.

Por este motivo la nueva lista de no admitidos es la siguiente:

DOCENTE	CC. No.	OBSERVACIÓN
Waldir Solano Ortega	8.604.868	Postulado en la IE San Pablo de Polonuevo
Nelson Enrique Quiroz Coronado	72.252.011	Postulado en la IE San Pablo de Polonuevo
Ines Elvira Polo Jimenez	22.569.418	Postulado en la IE San Pablo de Polonuevo
Zuleida Vallejo Barraza	32.851.146	Postulado en la IE Martillo de Ponedera
Silvana Rosa Barandica	32.850.680	Postulado en la IE Martillo de Ponedera
Federico Ramirez Charris	8.498.057	Postulado en la IE Martillo de Ponedera
Armando Ruiz Mantilla	72.120.488	Postulado en la IE Martillo de Ponedera
Ana Maria Triana Cantillo	32.870.453	Postulado en la IE Martillo de Ponedera

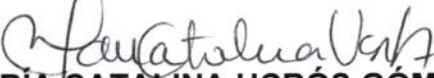


DOCENTE	CC. No.	OBSERVACIÓN
Marelvís Milena Muñoz Manotas	22.547.920	1. Es provisional 2. Postulado en la IE Martillo de Ponederá
Adriana del Rosario Pineda Robayo	51.797.538	Postulado en la IE San Pablo de Polonuevo
Gina Patricia Castro Fontalvo	32.851.437	Postulado en la IE Martillo de Ponederá
Sergio Antonio Ahumada Urrego	8.763.483	Postulado en la IE San Pablo de Polonuevo
Hugo Fernando Santana Ramirez	8.565.835	Postulado en la IE Martillo de Ponederá
Flavia Maria Salas Fernandez	22.623.588	Postulado en la IE Martillo de Ponederá
Marledys Muñoz Manotas	32.868.549	1. Es provisional 2. Postulado en la IE San Jose De Saco de Juan de Acosta
Yeris Alfonso Passo Utria	8.980.900	Postulado en la IE San Jose de Luruaco
Robin Antonio Leon Herazo	8.782.103	Postulado en la IE San Jose de Luruaco
Ramiro Jose Santana Caraballo	73.207.825	Postulado en la IE San Jose de Luruaco
Narciso Bernal Altamar	8.635.845	Postulado en la IE San Jose de Luruaco
Charid Alberto Ibañez Manotas	1.045.230.156	Postulado en la IE San Jose de Luruaco
Ana Patricia Castro Manotas	22.729.482	Postulado en la IE San Jose de Luruaco
Albeiro Cervantes Barrios	8.772.130	Postulado en la IE San Jose de Luruaco
Rodrigo Martin Padilla	72.216.581	Postulado en la IE San jose de luruaço
Cristy Alexandra Astudillo Peralta	22.493.399	Postulado en la IE San Jose de Saco de Juan de Acosta
Yesenia Isabel Ahumada Navarro	32.852.286	IE Máximo Mercado de Sabanalarga

C. RECLAMACIONES. Los postulantes no admitidos podrán interponer una reclamación dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación.

Se informa a los participantes de la Convocatoria de Encargos # 4 que los procesos de encargo de Rector de las IE Fernando Hoyos Ripoll e IE Martillo son declarados desiertos, toda vez que dichas vacantes definitivas fueron provistas por rectores en propiedad con derechos de carrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9. PRIORIDAD EN LA PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS del Decreto 1075 de 2016, en la forma que fue adicionado por el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, donde el encargo de directivos docentes es la sexta y última opción de prioridad para provisión del empleo.

Atentamente,


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Cecilia Meza Ortiz - Profesional Especializado Oficina Jurídica
ELABORÓ: Juan Federico Bateman, Profesional Universitario



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co